



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1107/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 877/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO S/ BASALDÚA NÉSTOR JUAN - LOCUCIÓN CORSO POPULAR MATECITO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO y el Subsecretario de Cultura, Deporte y Juventud, Doctor Héctor Luis CASTILLO, solicitan que se otorguen en el marco de la Ordenanza n.º 10894/2006, un subsidio no reintegrable a la persona que infra se menciona, quien desempeñó tareas ocasionales de interés comunitario como locutor en el evento denominado Corsos Populares "Matecito", durante el día 18 de febrero del año 2024 y el día 1º de marzo del año 2024.

Que, la Secretaría de Hacienda, informa que en virtud de las Solicitudes de Gastos y/o Registros de Compromiso obrantes en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** OTÓRGUESE en el marco de la Ordenanza n.º 10894/2006, un subsidio no reintegrable a la persona que allí se menciona por la suma que se indica, quien desempeñó tareas ocasionales de interés comunitario consistentes en su participación como locutor en el evento denominado Corsos Populares "Matecito", durante el día 18 de febrero del año 2024 y el día 1º de marzo del año 2024.

<b>CUIL</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>MONTO</b>
20-12809499-8	BASALDÚA, Néstor Juan	\$ 50.000,00

**ARTÍCULO 2.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Dependencia: DCLT01 - Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C. E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 25.02.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 4.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*